Municipalidad de la Ciudad de Isla Pucú
Departamento de la Cordillera - República del Paraguay
Benicio Britos y Mariscal López - Telefax 0525 20005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 26/2016

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CASA J. GÓMEZ S.R.L., LA PROVISIÓN DE CUBIERTAS.

Isla Pucú, 09 de agosto de 2016.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 316.098, y...,----------

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.-----

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art 34 inciso c) el cual textualmente dice: bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la Contratación Directa para la ADQUISICION DE CUBIERTAS Para La Municipalidad a la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. con RUC N° 80002438-9, por la suma total de **Gs. 11.312.000** (guaraníes once millones trescientos doce mil).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Fidel Antonio Candia Rolón
SECRETARIO GENERAL

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL